



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-01478294-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Designación Profesor -
Cátedra de Calidad de Medicamentos - Dra. María Fernanda FILIA

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Director del Departamento de Tecnología Farmacéutica Prof. Dr. Diego CHIAPPETTA, solicita la designación de la Dra. María Fernanda FILIA en el cargo de Profesora Adjunta -Interina- con dedicación parcial en la Cátedra de Calidad de Medicamentos; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo a ocupar se encuentra vacante por haberle sido otorgado el beneficio de la jubilación a la Dra. Liliana FINKIELSZTEIN desde el 01/10/2025 (REDEC-2025-3561-E-UBA-DCT_FFYB).

Que la Dra. María Fernanda FILIA cuenta con una extensa trayectoria docente, desempeñándose por más de 10 años dentro del Departamento.

Que actualmente ocupa el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en el mismo Departamento.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes y el plan de docencia que se propone desarrollar.

Que la propuesta cuenta con el aval de 23 de los 31 miembros de la Junta Departamental.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA y lo acordado en la sesión de fecha 26 de marzo de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires María Fernanda FILIA (DNI N° 23.608.977, Fecha de Nacimiento: 15/02/1974, Legajo N°155762), en el cargo de Profesora Adjunta -Interina- con dedicación parcial (Partida 2-21-36) en la Cátedra de Calidad de Medicamentos del Departamento de Tecnología Farmacéutica, ello desde el 1º de mayo de 2026 hasta el 28 de febrero de 2027 y/o hasta la sustanciación del concurso respectivo.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la presente se imputará al F 11 – Tesoro Nacional – INC 1 – Gastos en personal – Finalidad 3 – Función 4 – Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección del Departamento de Tecnología Farmacéutica, al Profesor a cargo de la Cátedra de Calidad de Medicamentos y a la interesada; elévese mediante comunicación oficial a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes para la intervención de su competencia y a la Dirección de Concursos para su conocimiento; y cumplido archívese.